



JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2022

Lugar y forma de celebración de la sesión: se celebra sesión de forma telemática por videoconferencia mediante el programa 'zoom', al amparo de la previsión contemplada en el artículo 11 de los Estatutos de la Asociación.

Hora: la sesión se celebra en primera convocatoria a las 20:30 horas del día 4 de Julio de 2022, levantándose la misma a las 21:49 horas,

Asistentes: a esta Junta Directiva asisten los socios siguientes:

Maria Luisa Cuesta Garcia
Victor Díez Martínez
María Fernández Raga
Bernardo Luis García Angulo
Cesáreo González Álvarez
Javier González Fernández,
Gustavo Vega Puente,
José Manuel Martínez Fernandez, Presidente de la Junta Directiva y
Sandra Magaz Arias, Secretaria de la Junta

De acuerdo con la convocatoria realizada en tiempo y forma, se analizan los siguientes asuntos del **orden del día**:

1. PROPUESTA PARA LA REGENERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LA SIERRA DE LA CULEBRA (ZAMORA) TRAS SU INCENDIO

Ante el devastador incendio padecido por la Sierra de la Culebra en la provincia de Zamora el pasado mes de junio, que es hasta la fecha el que más territorio ha calcinado en el país en lo que va de año y también el más extenso de los que sufrido esta Comunidad autónoma, se ha elaborado una propuesta para tratar de aportar algunas ideas que puedan servir a los pueblos afectados para reclamar el apoyo de las Administraciones públicas, local, autonómica y estatal, tanto para actuar de manera inmediata ante las necesidades más perentorias provocadas por el incendio, como un plan de regeneración económica a medio y largo plazo.



La propuesta parte de la experiencia de ayudas en incendios anteriores en Castilla y León, como los que han sufrido en Navalacruz (Ávila), o Castrocontrigo y el Teleno (León) y las medidas aprobadas por el Gobierno central y el de la CCAA de Canarias ante los daños causados por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en la isla de La Palma. Para la elaboración de esta propuesta se ha contado especialmente con la ayuda de técnicos de protección civil y de prevención de riesgos laborales de Zamora y León, y se ha analizado la normativa que regula las catástrofes naturales y las medidas recientemente aprobadas para la isla de la Palma. También se ha hablado con alcaldes de los pueblos afectados y con una asociación creada por los vecinos para reivindicar ayudas concretas.

El miembro de la Asociación Gustavo Vega ha visitado la zona, en la que había trabajado hace algunos años y conoce además a los servicios del Seprona en la Sierra. Informa que ya se están autorizando la tala de los árboles quemados para su aprovechamiento maderero y para su posterior reforestación. En cuanto a otros aprovechamientos de los que hacían los vecinos del monte, en recursos micológicos, apicultura o caza, no resultan sencillos de cuantificar, dado que parte de esos aprovechamientos no se hacen mediante facturación legal, pero hay varias pequeñas explotaciones apícolas que han perdido su alimento y unas seis empresas que comercializan setas de la comarca. Hay que tener en cuenta que los pinares tardan unos 30 años en tener una producción micológica similar a la que tenían antes del incendio, singularmente los boletus. También los ganaderos han perdido los pastos. Y parte de las infraestructuras locales se han dañado.

Se considera que el incendio debería servir de revulsivo para desarrollar un ambicioso plan de recuperación, que no solamente atienda a los daños directos más inmediatos provocados por el incendio, sino que debería aprovecharse la catástrofe natural para desarrollar un plan de regeneración de la actividad económica en una comarca muy afectada por la despoblación ante la falta de perspectivas económicas para los jóvenes.

Con este objetivo se aprueba la siguiente propuesta, que será remitida a las autoridades autonómicas, políticos locales y la asociación creada al efecto:



SIERRA DE LA CULEBRA

PROPUESTA PARA LA REGENERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA TRAS SU INCENDIO

La necesidad de medidas de actuación a corto plazo similar al adoptado por los daños generados por el volcán de la isla de la Palma y de un plan de regeneración socioeconómica a medio y largo plazo.

La Sierra de la Culebra ha sufrido el mayor incendio de nuestro país entre los días 15 y 21 de junio de 2022, habiéndose calcinado unas 31.000 hectáreas, con un perímetro de más de 120 km. La superficie quemada duplica a toda la afectada por los incendios en el mes de junio y que han sido declaradas “Zonas afectadas gravemente por emergencias de protección civil” por el Consejo de Ministros el día 27 de junio. La **catástrofe ambiental y socioeconómica** para esta comarca zamorana es por lo tanto muy superior a la que han producido en esos otros incendios, **afectando de forma muy grave y duradera las actividades económicas de 20 pueblos**. Las llamas han provocado la pérdida de patrimonio ambiental y del hábitat natural de especies como ciervos, corzos, lobos; pero también el medio de vida de una población, ya de por sí castigada por la despoblación, que encontraba en la madera, las setas, las castañas, la miel o el turismo, un medio de vida tradicional y respetuoso con la naturaleza en el que se usan los recursos sin agotarlos y permitiendo su regeneración natural. Estas actividades requieren la recuperación previa del medio natural que la sustenta, algo que, en algunas de esas materias primas, requiere décadas de desarrollo natural.

El daño causado es enorme, las pérdidas ambientales y económicas casi incalculables, pues algunas serán casi irrecuperables a medio plazo. Es por ello necesario actuar con diligencia para lograr una regeneración ambiental de la Sierra en el periodo natural más ajustado posible; y también con prontitud y recursos suficientes para ayudar a la regeneración de la actividad económica de los habitantes de todos los pueblos afectados y la reconversión de aquellas actividades económicas que no se pueden mantener por la falta a corto y medio plazo de la materia prima que las sustentaba. Ha de evitarse que el incendio se lleva también de la comarca más personas, ante una devastación ambiental que lo es también económica. Más aún, debe servir de **revulsivo para, con una adecuada línea de ayudas y un plan de industrialización, regenerar el tejido empresarial de la zona y permitir la supervivencia de estos pueblos**.

Sin perjuicio de las enseñanzas que para la prevención de futuras catástrofes de este tipo se deban sacar de este incendio, incluso de las responsabilidades que se puedan exigir, es imprescindible que se **articulen medidas eficaces y eficientes para garantizar la supervivencia de las actividades económicas de la Sierra de la Culebra y el desarrollo**



de nuevas actividades empresariales que permitan la vida en los pueblos de la comarca.

Las ayudas aprobadas por el Consejo de Ministros el día 27 de junio y las comprometidas por la Junta de Castilla y León, se centran fundamentalmente en la recuperación medioambiental y de las infraestructuras públicas. Las ayudas económicas directas a los afectados parecen muy limitadas, al no haber afectado directamente inmuebles ni afortunadamente haber sufrido daños personales. Las medidas aprobadas por el Gobierno central y las que, en aplicación del citado acuerdo del Consejo de Ministros adopten diferentes departamentos competentes, no parecen suficientes para asegurar la recuperación de la actividad económica existente en la zona en el corto plazo, por ejemplo en la actividad extractiva e industrial ligada a la micología o al turismo, ni se ha planteado un plan especial de medidas socioeconómicas amplias que permitan regenerar el tejido productivo de la Sierra de la Culebra para facilitar el emprendimiento y con el asentamiento de población joven.

Así, las posibles exenciones tributarias, bonificaciones y exenciones de cuotas de Seguridad Social, a las que alude el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio, que aún ha de ser aprobado por los Ministerios competentes, son muy limitadas (en el algún caso a costa de los Ayuntamientos, como las exenciones en el IBI). Y lo mismo puede decirse de las ayudas propuestas por la Junta de Castilla y León, principalmente en forma de préstamos (salvo las posibles ayudas a fondo perdido para dotar de liquidez a los titulares de empresas turísticas) o para actuaciones más inmediatas en relación con la actividad agrícola y ganadera, o suspensión de algunas tasas (en cotos de caza, por ejemplo).

Sin embargo, ante catástrofes similares recientes en otros lugares y actividades, las Administraciones públicas se han volcado con ayudas y medidas económicas más específicamente dirigidas a la reactivación económica, como ante la erupción del volcán en la isla de la Palma, los incendios en las factorías de Campofrío (Burgos) o Embutidos Rodríguez (León), o la crisis económica del grupo Siro (Palencia).

Por contra, las ayudas a las pequeñas empresas familiares y otras micropymes afectadas por los incendios en el medio rural, parecen llegar con más dificultades y son más limitadas. Así, se ha visto como los vecinos de la comarca de Navalacruz en Ávila, como antes en Tabuyo en León, se quejan de que parte de ayudas comprometidas no han llegado a las empresas y familias y que no se ha promovido un nuevo tejido empresarial que permita la supervivencia socioeconómica de los pueblos afectados. El problema parece estar especial en tres aspectos:



1. Falta de una adecuada valoración de los daños económicos indirectos y/o a medio y largo plazo, causados por los incendios en el tejido productivo-empresarial afectado por la catástrofe.
2. Dificultades para los vecinos que podían optar a las ayudas para su solicitud y/o justificación, por desconocimiento de los procedimientos de tramitación de las ayudas.
3. Limitación de las ayudas y falta de elaboración de un plan de regeneración socioeconómico de la zona afectada.

La experiencia de los daños causados por la erupción del Volcán de Cumbre Vieja en la isla de la Palma parece haber diseñado un sistema de actuación que ha superado esos problemas. Así, el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, ampliada su duración por el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, contempla un amplio paquete de medidas de recuperación y reactivación de la actividad socioeconómica de la zona afectada. El Gobierno de Canarias ha abierto un portal informativo en internet sobre todas las ayudas y ha creado un Oficina específica para la coordinación económica y la asistencia a los afectados, y La Delegación del Gobierno en Canarias gestiona y pone a su disposición el trámite para la solicitud de una serie de ayudas previstas en el Real Decreto-ley 20/2021.

Por ello, partir de las experiencias en catástrofes anteriores, desde la asociación LEÓN PROPONE, se plantean las siguientes líneas de actuación como punto de partida para desarrollar un **PLAN DE REGENERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICO PARA LA SIERRA DE LA CULEBRA**, para evitar su despoblación y garantizar el medio de vida de los habitantes de la comarca y recuperar medioambientalmente el espacio natural:

A. MEDIDAS ECONÓMICAS, FISCALES Y FINANCIERAS

1. **Realizar una precisa y amplia evaluación de los daños directos e indirectos causados por el incendio**, prestando especial atención a los daños en los sectores productores, en las explotaciones y empresas de la comarca, sobre todo de las vinculadas directamente a la explotación de los recursos naturales de la zona de recuperación más lenta. Debe realizarse una peritación profesional e independiente que acredite y evalúe los daños efectivamente causados, tanto el daño emergente como el lucro cesante a corto y medio plazo, y también que valore las necesidades económicas, técnicas y jurídico administrativas necesarias para la recuperación,



reconversión y relanzamiento de esas empresas y de otras nuevas que puedan implantarse en la zona.

2. Ampliar las ayudas a los particulares y empresas afectadas por el incendio propuestas por la Junta de Castilla y León el 23 de junio y las comprometidas por la Concejo de Ministros del 27 de junio, con un paquete más integral y ambicioso, similar al aprobado en el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma (extendida su vigencia por el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio). El incendio de la Sierra de la Culebra es el que más territorio ha afectado, por lo que las medidas no pueden ser las mismas que para incendios de mucha menor superficie afectada.
3. Nombrar la **Comisión de Coordinación**, integrada por representantes de las Administraciones estatal, autonómica y local afectadas, a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
4. Designar un **Comisionado especial para la Reconstrucción de la Sierra de la Culebra**, al igual que se ha hecho para la Isla de la Palma, que se desplace a residir efectivamente a algún municipio de la zona mientras se realizan las evaluaciones de daños, plan de recuperación y puesta en marcha de una oficina de gestión de las ayudas.
5. Abrir en una localidad de comarca una **Oficina de atención a los afectados y apoyo material a la tramitación de las ayudas**, personas físicas, empresas y entidades locales. Dotar a esta oficina de un equipo de trabajo con funcionarios de las Administraciones implicadas (estatal, autonómica y local), que asesore y realice materialmente las solicitudes de ayudas en nombre de los afectados, tanto las derivadas de la normativa que se dicte para este supuesto como las generales contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión. De nuevo la experiencia de la isla de la Palma puede servir de ejemplo: se ha abierto una Oficina de coordinación y asistencia en una de las localidades más afectadas por la erupción del volcán, Los Llanos de Aridane, que ayuda en la tramitación de las ayudas estatales, autonómicas y del Cabildo insular. El planteamiento de la Junta de Castilla y León, de abrir una oficina específica Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora para informar a los afectados y de facilitar a través la Dirección Territorial del ICE en la capital zamorana la tramitación de las ayudas destinadas a reactivar la



actividad empresarial, debe reforzarse con **una asistencia integral y en alguno de los municipios afectados**, siguiendo el ejemplo de La Palma.

6. Promover con **empresas y trabajadores domiciliados en la comarca la realización de los trabajos necesarios para recuperar** tanto las infraestructuras dañadas, como los bosques, valorando entre los criterios de adjudicación, cuando se trate de licitaciones públicas, cláusulas sociales y medioambientales de proximidad y kilómetro cero, al amparo de los últimos pronunciamientos de las Instituciones Comunitarias sobre compra pública verde y apoyo a las pymes (por ejemplo, Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de diciembre de 2020, (2021/C 445/01).
7. **Diseñar un Plan integral de regeneración socioeconómica y ambiental de la Sierra de la Culebra**, que contemple un paquete de ayudas directas e indirectas para revitalizar socioeconómicamente la comarca y el fomento del emprendimiento. Este plan no debe limitarse a intervenciones a corto plazo para las actividades directamente afectadas por el incendio, sino que debe contemplar un amplio paquete de medidas que permitan no solo el efectivo mantenimiento de la actividad económica existente en la comarca, sino la promoción de nuevas actividades en el sector primario y su transformación industrial.

B. PRESERVAR Y RECUPERAR EL PATRIMONIO MEDIOAMBITENTAL

1. Mantener su calificación ambiental por parte de las administraciones competentes, la catástrofe ambiental no puede ser la excusa para el cambio de uso de los terrenos y que sean aprovechados por la actual especulación de empresas de energías renovables. En este sentido, se debería incluir esta limitación en el artículo 13 del Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, junto a las limitaciones introducidas por el Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio.
2. Recuperar a la mayor brevedad posible los manantiales, pozos y cauces afectados por el incendio.
3. Reforestar de manera inmediata la Sierra con las especies tradicionales de la zona para recuperar el patrimonio natural dañado, valorando la extensión de las plantaciones de castaño, dado que la posibilidad de su explotación es algo más temprana que la de otras especies.



C. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MINIMIZAR EL DAÑO DE NUEVOS INCENDIOS

1. Actualizar los planes y protocolos de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Castilla y León, reforzando especialmente las medidas de prevención y contención de posibles incendios, en especial el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL) aprobado por Decreto 274/1999, de 28 de octubre.
2. Reforzar la dotación de medios materiales y humanos, apostando especialmente por la máxima tecnificación de los equipos de detección precoz y actuación inmediata.
3. Mejorar la coordinación entre las diferentes Administraciones públicas con competencias en materia de prevención y extinción de incendios, en especial de la actuación de los bomberos forestales de la Comunidad Autónoma, los servicios municipales y provinciales de extinción de incendios y Protección Civil, y de la Unidad Militar de Emergencia.

2. Valoración de nuevas propuestas de la Asociación para su estudio y desarrollo.

2.1. Propuesta para la solicitud a las ciudades de Barcelona y de Madrid, de la denominación de una calle conmemorativa del Reino de León.

Ante una reciente noticia de prensa de que León era una de las tres capitales de provincia de no tiene dedicada una calle en la ciudad de Barcelona, y comprobar que sucede lo mismo en Madrid, se propone elaborar una propuesta dirigida a los Ayuntamientos de ambas ciudades para que nombre una calle al Reino y Cortes de León, glosando la importancia histórica y el legado del Reino de León.

En esta línea de propuestas de reivindicación del papel del Reino de León, se plantea analizar la posibilidad de proponer cambiar el nombre de la Autovía "Vía de la Plata", por la de "Reino de León", ya que la autovía Gijón Sevilla no se corresponde con la histórica vía romana de la Plata y si que puede representar la expansión de la reconquista de los Reyes astures primero y leoneses después.

2.2. Propuesta para equiparar la presión de la inspección fiscal en todo el país.

Alguno de los empresarios miembros de la asociación ha planteado que la inspección fiscal de las empresas es muy superior en provincias como León, que en otras con muchas más empresas, como Madrid o Cataluña. Ello hace



que algunas empresas trasladen su domicilio a esas otras regiones con menos presión de la inspección fiscal.

Se ha comprobado que el problema no son los posibles incentivos fiscales que puedan recibir los inspectores de Hacienda, sino el reparto de la inspección, que por una antigua norma es de ámbito autonómico.

Se acuerda redactar una propuesta al respecto, para tratar de que se modifique el ámbito geográfico del reparto de la inspección fiscal.

2.3. Otras propuestas en las que se ha empezado a trabajar.

Se comenta también la posibilidad de trabajar en otras propuestas menos desarrolladas aún, como realizar el estudio de un trazado para la creación de un GR en toda la montaña leonesa. También una propuesta, para tratar de que los macro huertos solares y fotovoltaicos que se instalen en la región tengan un mayor retorno al territorio. Entre las medidas se podrían incluir la cesión de una pequeña parte de las instalaciones para crear una comunidad energética local para los vecinos de los pueblos afectados; la creación de una empresa que limpie los montes o terrenos afectados; y la creación obligatoria de un fondo o depósito de dinero para cubrir los costes de desmantelamiento de los huertos una vez agotada su vida útil, y que no suceda con ellos como está pasando con las escombreras de las minas de carbón.

3. Información, Ruegos y Preguntas

Se informa sobre el Curso de Verano sobre Comunidades Energéticas organizado con la Universidad de León y en la que la Asociación ha colaborado buscando los ponentes y los temas a analizar. El curso se celebró en Villadangos del Páramo y al mismo asistieron 30 alumnos, la mayoría personas de pueblos interesadas en conocer esta forma de aprovechamiento colectivo de energía solar fotoeléctrica para la posible creación en sus respectivos pueblos

No se formulan ruegos y preguntas adicionales a lo planteado a lo largo del debate de los demás puntos del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de la cual, como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente de la Asociación.

LA SECRETARIA

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo. Sandra Magaz Árias

Fdo.; José Manuel Martínez Fernández